

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LOTA

REGIÓN : **BIOBIO**

URBANO

 RURAL

Nº DE CERTIFICADO
42
Fecha de Aprobación
29.11.2016.
ROL S.I.I
1201-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.671 modificada por la Ley 20.772
- B) La solicitud de Regularización Permiso y recepción definitiva de ampliación vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº **47** de fecha **05.08.2016.**
- c) Los antecedentes exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social existente con una superficie de : **1ER. PISO : 5,00 M2 Y 2DO: 10,00 M2 TOTAL: 15,00 M2 .**

indicar en que piso se desarrolla la ampliación

ubicada en calle/avenida/pasaje PASAJE TIERRA DEL FUEGO Nº 22
 LOTE Nº 7 MANZANA : 8
 localidad o loteo VILLA PUESTA DEL SOL sector URBANO
 (urbano o rural)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUZ RIQUELME OLIVA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. Individualización del Profesional competente(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA cuando Corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MAURICIO CARDENAS NEGRIER	

EXENTO DERECHOS MUNICIPALES.

PHR.



DIRECTOR DE OBRAS
***RODRIGO MATUS ARAVENA**
 DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES